

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 011
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 29 de Abril 2020.
Secretario: Ana María Díaz, Coordinador académico	Hora inicio: 2:30 pm
Lugar: Zoom Modalidad "Trabajo en Casa"	Hora Fin: 5:30 p.m

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Presidente
2	María Andrea Bocanegra	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Ana María Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Presidente
3	María Andrea Bocanegra	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Ana María Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Reintegros 2020-1
4	Novedades Docentes
5	Solicitud Docente Manuel López
6	Asuntos estudiantiles
7	Propuestas Saber Pro a cargo de la Docente Paola Carrillo

ACTA DE REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, María Andrea Bocanegra, Jairo Contreras Capella y Ana María Díaz Arrieta.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura al acta anterior.

Se decide modificar el punto 3 del acta No. 9 del 22 de abril del 2020, en el sentido de cambiar, la decisión optada por los miembros de este Consejo, los cuales aprobaron lo siguiente **“Se aprueba por unanimidad, la modificación de la metodología a Dual del programa Ciencias Políticas y la disminución de cupos de 100 a 40 cupos.”**

Ahora bien, se presenta a los consejeros la necesidad de modificar la palabra metodología por modalidad, toda vez que el decreto 1330 del 25 de julio de 2019 proferido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las definiciones de Modalidad y Metodología, el primero hace referencia al modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuestas a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes en condiciones diversas de tiempos y espacios. vez que esta hace relación a la forma de cómo se aplicaría el programa y la metodología es un conjunto de estrategias educativas, método y técnica estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del procesos formativos.

Decisión: Se aprueba por unanimidad la modificación de la modalidad Dual del programa de Ciencias Políticas de 70 % Presencial y 30 % virtual, a su vez se aprueba la disminución de los cupos de 100 a 40.

3. Reintegros 2020-1

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, remite a este cuerpo Colegiado relación de los estudiantes del programa que solicitan reingreso.

Decisión: Se aprueba por unanimidad la relación enviada por el Departamento de Admisiones y Registro Académico.

4. Disminución de Grupos de primer semestre

Atendiendo el requerimiento de Vicerrectoría de Docencia en el cual se solicita suprimir grupos de primer semestre, debido que para el periodo académico 2020-1 solo se inscribieron 97 estudiantes de los cuales se ofertan 160 cupos, por lo anterior la Dra. Cristina presenta una variación de la planta docente de la siguiente forma:

1. Se procede a suprimir los siguientes grupos en atención al requerimiento de Vicerrectoría de Docencia.

No.	DOCENTE	ASIGNATURA	GRUPO
1	María Eugenia Roja	Derecho Civil Personas	3
2	Marlys Herazo Narvaez	Derecho Romano	3
3	Lectura y Escritura Critica	Susana Manotas	3

ACTA DE REUNIÓN

4	Historia de las Doctrinas Económicas	Vera Judith Blanco	3
5	Metodología I	José Francisco Márquez	3
6	Sociología	Jesenia Pérez	3
7	Introducción al Derecho	Fernando Niño	3

2. Se procede a realizar la siguiente vinculación Hora Catedra:

No.	DOCENTE	IDENTIFICACION	ASIGNATURAS	HORAS
1	Luis Fernando Arroyo Correa	92.526.830	Introducción al Derecho Tributario (Contaduría) Grupo 2 y 11	6

3. Se procede a realizar las novedades Docentes 2020-1

No.	DOCENTE	SUPRIMIR	ASIGNAR	TOTAL HORAS
1	Fernando Niño	Introducción al Derecho Grupo 3	Consultorio Jurídico II Grupo 10	8 horas
2	Mireya Vergel	Consultorio Jurídico II Grupo 12	Constitucional Colombiano (contaduría) Grupo 15	13 horas
3	Guillermo de la hoz	Constitucional Colombiano (Contaduría) grupo 15	Constitucional Colombiano (Economía) grupo 1	6 horas
4	Hugo castilla de la Peña	Consultorio Jurídico I Grupo 11	-	8 horas
5	Alexander Solano	Penal Especial II Grupo 6	-	12 horas

4. Se procede a cambiar el tipo de vinculación del siguiente docente de Hora Catedra a Medio Tiempo Ocasional.

No.	DOCENTE	IDENTIFICACION	ASIGNATURAS	HORAS
1	Jeofrey Troncoso Mojica	85.457.219	Derecho Penal Especial I Grupo 6 y 5	14 horas

Decisión: se aprueba por unanimidad

ACTA DE REUNIÓN

Solicitud del Docente Hora Catedra Manuel López

El docente catedrático Manuel López, solicita a la decanatura una licencia no remunerada o su equivalencia, para este periodo académico 2020-1. Debido que no cuenta con buenas condiciones de salud para acompañarnos este periodo académico.

Decisión: Se decide por unanimidad no vincular al docente para este periodo académico, así mismo se procede a remitir la decisión a Talento Humano.

4. Asuntos Estudiantiles

EXAMEN UNICO

ARTICULO 99. Es el examen que se concede, por una sola vez, a los alumnos que hayan cursado el último período de la carrera y que tengan una sola asignatura pendiente por haberla perdido en forma definitiva, o por no haberla cursado por incompatibilidad horaria con otras materias, exceptuando el denominado trabajo de Tesis de grado. Este examen tendrá una duración mínima de 2 horas; se aprobará con una nota de cuatro (4.0).

PARAGRAFO. El alumno improbadado en el examen único, cursar o repetir la materia. En las Facultades de carácter técnico, el examen único no incluye las materias prácticas.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1045717913	KEVIN SIZA IGLESIAS	Examen Único	Estudiante Activo solicita la aprobación del examen único de la asignatura Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Estatuto Estudiantil. Una vez revisada su sabana de notas se evidencia que el estudiante cumple con los requisitos.	APROBADO Se procede a asignar dos docentes conocedores del área para la realización de la evaluación.

CORRECCION DE NOTAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
------------------------	--------	-----------	-----------	----------

ACTA DE REUNIÓN

72.196.171	BARRAZA ALVAREZ ALVARO RAFAEL	Corrección de nota de habilitación y examen final, por ser sometido a revisión.	Estudiante Activo El señor Barraza, elevó petición ante la Coordinación Académica, solicitando el trámite de revisión de examen de habilitación y examen de tercer corte de la asignatura Regímenes Especiales de la Administración Pública dictada en el periodo académico 2019-2 por el profesor Rafael Nieto. Se procedió a realizar el trámite pertinente, se dispuso a asignar a los docentes TCO Daniel Molano y Tania Baquero, los cuales remitieron vía correo electrónico sus conceptos acerca de las evaluaciones. Dando cumplimiento a lo establecido se procedió a cuantificar las notas de los tres docentes dejando como resultado una calificación de 2,3 para la evaluación de tercer corte y habilitación.	APROBADO Se remite a Consejo Académico
1.140.837.009	ANNY MELISSA DIAZ MARTINEZ	Corrección de Notas	En la sesión de Consejo de Facultad del 14 de abril del 2020, se ordenó al docente John Marlon Martínez, recibir la actividad complementaria correspondiente al examen parcial o segundo corte, (40%), de la asignatura Regímenes Especiales de la administración Pública, seguido a esto el	APROBADO Se remite a Consejo Académico

ACTA DE REUNIÓN

			docente actuó según lo ordenado por este consejo y procedió a recibir el trabajo y a remitir la planilla de corrección de notas para el tramite pertinente.	
SOLICITUD REITEGRO AL PROGRAMA				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.234.096.569	DAYANA SANCHEZ ARNACHE	Reintegro al Programa	<p>Por fuera del programa.</p> <p>La joven Dayana, eleva petición a este órgano Administrativo, solicitando el reintegro al programa, debido que no pudo culminar con éxito su primer semestre a causa del paro estudiantil de 2019, así mismo manifiesta que no contaba con las herramientas necesarias para presentar las actividades virtuales.</p>	<p>NEGADA</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Estatuto Estudiantil el cual Reza que El estudiante que pierda cuatro (4) asignaturas en el Primer Semestre Académico, quedará por fuera del programa y deberá inscribirse nuevamente si desea continuar los estudios.</p>
SOLICITUD DOBLE PROGRAMA				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.001.871.952	MARQUEZ VILLALBA JULIETH MARIA	Permitir Ingreso a Doble Programa.	<p>Estudiante Activa Programa Base Administración de Empresa, doble programa en economía (Sin notas) promedio</p>	<p>NEGADA</p> <p>Toda vez que en el sistema se refleja que se encuentra activa</p>

ACTA DE REUNIÓN

			<p>acumulado 4,56.</p> <p>Estudiante solicita a este cuerpo colegiado la oportunidad de hacer parte del programa de Derecho, manifiesta que no ha podido solicitar el ingreso al programa debido que en la Facultad no se esta permitiendo el ingreso de estudiantes de doble programa.</p>	<p>en el programa de Economía</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Solicitud de descuento del Diplomado de la Instituto Interamericano de Derechos Humanos

La egresada **HEIDY MILENA GONZALEZ DE LA OSSA**, eleva solicitud vía correo electrónico, a este cuerpo Colegiado con la pretensión principal de obtener algún tipo de descuento para el pago de la diferencia adeudada con ocasión Diplomado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, manifiesta la peticionaria que es madre cabeza de familia, que actualmente trabaja como docente pero debido a que sirvió de Codeudora tiene su salario embargado, manifiesta que lo que recibe de salario solo le alcanza para el sustento de su familia, en vista que no puede acceder a ningún préstamo con las entidades financiera se ve en la obligación de realizar un préstamo con los llamados paga a diario, para así cumplir con la obligación y poder acceder a su título.

Por otra parte, la peticionaria solicita la sustentación virtual del diplomado, y a su vez extender la fecha de presentación de los documentos para la sustentación de este.

Decisión: Se niega la solicitud de la estudiante.

Cambio de Horario Nuevo admitido.

Leonardo Julio Romero Villalba, presenta solicitud en representación de su hija Lorena **Romero Ortega**, donde manifiesta que su hija no se le matriculo la asignatura Teoría General del Estado, la cual pertenecía al antiguo plan de estudio, así mismo solicita se realice el cambio de horario de las asignaturas Derecho Civil Personas, Metodología I, introducción al Derecho y Lectura y Escritura Critica, las cuales fueron matriculadas por el DARA en los grupos de la jornada nocturna.

Decisión: Aprobado, adicionalmente se informa que se modificó el nuevo plan de estudio, es por ello que no se ve reflejado en su horario la asignatura Teoría General del Estado.

Recurso de reposición Álvaro Barraza

El estudiante presenta recurso de apelación vía correo electrónico en virtud de la revisión de examen de tercer corte y habilitación de la asignatura Regímenes Especiales de la Administración Publica regentada en el periodo académico 2019-2 por el docente Rafael Nieto Diaz.

ACTA DE REUNIÓN

Antes de entrar a estudiar de fondo la procedencia del recurso, se relaciona la normatividad aplicable al caso, in extenso.

ARTÍCULO 180 R. E. *Todas aquellas observaciones y reclamaciones sobre el desarrollo y evaluación de las asignaturas deberán ser planteadas en primera instancia al profesor, quien las analizará con sus estudiantes informando de ello al Jefe del Departamento. Si a este nivel y dentro de un plazo previamente convenido no se produjese una solución satisfactoria a los problemas planteados, éstos deberán ser presentados por escrito al profesor con copia al Jefe del Departamento respectivo y al Directos del Plan de Estudios. Dicho escrito deberá llevar la firma de los peticionarios y en él se presentará una enumeración y sustentación de las críticas formuladas. Estos reclamos deberán ser presentados a la primera instancia dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la omisión de la calificación.*

ARTÍCULO 181. R. E. *El departamento académico respectivo procederá a la mayor brevedad a designar una comisión de profesores para buscar una solución al diferendo y donde participará un estudiante de los peticionarios; esta labor debe ser agotada 48 horas después de haberse presentado la queja. La determinación que adopte el Departamento, con base en el informe de la Comisión, podrá ser apelada por los estudiantes, o por el profesor ante el Consejo de Facultad.*

Una vez estudiada la norma que regula el caso en concreto y, toda vez que se trata de una “reclamación de la evaluación de una asignatura”, encuentra este consejo que la situación fáctica encuadra en uno de los supuestos contenidos en dicha regla y que reside en cabeza de esta colectividad la competencia para decidir, razón por lo que se admite el recurso y se le da trámite.

En primera instancia se hace un resumen de las actuaciones a fin de verificar la legalidad de las actuaciones hasta ahora:

- En fecha 9 de abril del 2020 el estudiante solicita al docente la revisión de las evaluaciones
- En fecha 16 de abril del 2020 el docente informa el resultado de la revisión
- En fecha 17 de abril del 2020 el estudiante presenta solicitud a la coordinación académica del programa, respetando el término de los 10 días
- En fecha 20 de abril del 2020 _la coordinación académica dispuso designar una comisión integrada por los docentes Daniel Molano y Tania Baquero, para que, por separado, realizaran la revisión de las evaluaciones.
- En fecha 20 de abril del 2020 el Dr. Daniel Molano, una vez efectuado el proceso de revisión, reportó el producto de su análisis disponiendo confirmar las notas emitida por el Dr. Nieto. Esto es, 2.0 para el examen final y 2.0 en el examen de habilitación.
- En fecha 23 de abril del 2020 la Dra. Tania Baquero reportó el producto de su análisis considerando que el examen final ameritaba la calificación de 3.0 y la habilitación 3.0
- Durante todo el proceso se le corrió traslado al estudiante cada una de las respuestas dadas por los intervinientes y se le permitió controvertir las pruebas aportadas en cada caso.

De acuerdo con lo expuesto, procede esta colectividad a cuantificar la ponderación de las calificaciones mediante la sumatoria de las notas del profesor titular, mas la de los docentes externos, tal como lo contempla el reglamento de la facultad y como históricamente se ha venido realizando en el seno del consejo de facultad. Una vez realizada la operación aritmética, se calcula la calificación media o ponderada en; 2.3 para la habilitación y 2.3 para la evaluación del tercer corte.

Corolario, no observa el consejo de facultad, hechos constitutivos de ilegalidad, nulidad u otra circunstancia que haya viciado el procedimiento. Las actuaciones surtidas se encuentran acordes con las normas

ACTA DE REUNIÓN

sustantivas y adjetivas que rigen para este tipo de situaciones y, en el marco del principio constitucional de enseñanza y cátedra, le da plena validez a la revisión efectuada a la comisión conformada por los profesores Tania Baquero y Daniel Molano.

Decisión: Se Ratifica la calificación media o ponderada, resultante del proceso de revisión por la comisión, en primera instancia. Se hace la aclaración que con la presente decisión queda agotado el trámite de revisión

Propuesta saber Pro de la Docente TCO Paola Carrillo

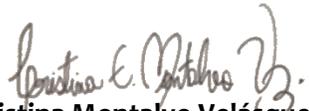
Se procede a escuchar la propuesta de aplicación de simulacros online el cual cuenta con feedback de las preguntas no acertadas que funciona como herramienta de entrenamiento para las pruebas Saber Pro, suscrita por la empresa Skills consulting, quien es una firma especializada en soluciones para evaluación.

La Dra. Paola presenta propuesta para realizar una prueba simulada de manera virtual a los estudiantes que hayan cumplido con el 60 % de su plan de estudio, con dicha prueba se podrá conocer las debilidades y fortalezas de nuestros estudiantes.

Enlace de conferencia:

<https://uso2web.zoom.us/j/7096992942?pwd=RUdMa3ZBZzhqTGpBNk9CZ3NQNIhxUT09>

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente



María Andrea Bocanegra Jiménez
Representante de los Grupos de Trabajo



Jairo Contreras Capella
Representante de los grupos de trabajo



Ana María Díaz Arrieta
Coordinador Académico